MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 420.044

Nº 17/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03 para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para Comedores – Ad Rerendum"**, con ID N° 420.044.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 420.044 de fecha 03/11/2022, se ha procedido a la apertura de la oferta de las siguientes firmas: **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, TUPI RAMOS GENERALES S.A., MENRO S.A. Y SIRLEY DIANA LEIVA VEGA.**

Resumen de la Oferta

OFERENTES:	*Lote 1: Precio Total de la oferta*	*Lote 2: Precio Total de la oferta*
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	*NO COTIZA*	*Gs. 964.600.000*
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	*NO COTIZA*	*Gs. 779.630.000*
MENRO S.A.	*Gs. 40.174.000*	*Gs. 795.000.000*
SIRLEY DIANA LEIVA VEGA	*NO COTIZA*	*Gs. 812.463.500*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se ha asentado en el Acta de Apertura de Ofertas ID N° 420.044, las siguientes observaciones:

La representante de la firma TUPI S.A., la Sra. Analía Sarabia, expresa cuando sigue:

Que la firma MENRO S.A. que el endoso de su póliza presenta en copia y no presenta catalogo ni modelo de los bienes que oferta; la firma PARANA COMERCIAL no presenta catalogo ni modelo de los bienes que oferta.-

Valoración de las observaciones por parte del Comité de Evaluación:

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Respecto a la observación realizada sobre la oferta de la firma **MENRO S.A.**, este Comité de Evaluación verifica que, si bien el endoso de la póliza aparenta ser una copia, la misma ha sido firmada y sellada por el oferente y forma parte de la póliza principal que si esta adjuntada en original, a más de ello, es presentada con firma digital y con el código QR para la verificar la validez de la misma, constatando que los datos del Tomador, el Asegurado, la vigencia, el capital y los datos del objeto del seguro son absolutamente correctos, en ese sentido, el Art 45 del Decreto 2992/19 establece: "*...El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*", atendiendo a estos preceptos, el comité Evaluador interpreta que la póliza presentada por la empresa oferente es válida, motivo por el cual sigue en competencia.

Todos los requisitos formales establecidos en las bases del llamado, serán ponderados por este comité de evaluación, en el estadio oportuno. Seguidamente, se da inicio a la verificación de las ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto). Observándose lo siguiente:

Analizando la documentación contenida en la oferta presentada por **SIRLEY DIANA LEIVA**, constatamos que ha omitido la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y entre la documentación básica de carácter sustancial según el Art. 61 del Decreto 2992/19 estan: *Art. 61.- "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:... b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..."*
Por tanto, siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento de carácter sustancial, y habiéndose constatado la omisión en la presentación, se concluye que la oferente **Sirley Diana Leiva** no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que este Comité Evaluador procede a rechazar la oferta de la misma.

Continuando con la evaluación de la documentación básica de carácter sustancial, procedemos a verificar la oferta de la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** analizando la garantía de mantenimiento de ofertas, constatamos que la misma no ha sido firmada por el oferente en ninguna de las páginas y como sabemos, todos los documentos de carácter sustancial deben estar firmados por el oferente o por la persona autorizada por los mismos, así impera el Art. 45 del Decreto 2992/19 al decir: "*...El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*".

Entre la documentación básica de carácter sustancial según el Art. 61 del Decreto 2992/19 estan: *Art. 61.- "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:... b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..."*

Por tanto, siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento de carácter sustancial, y habiéndose constatado omisiones que constituyen una desviación significativa, se concluye que la firma **TUPI RAMOS GENERALES.** no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que este Comité Evaluador conforme al in fine del artículo 60 del Decreto 2992/19, procede a rechazar la oferta de la misma.

Los demás oferentes **MENRO S.A. y GILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, cumplen con la documentación básica de carácter sustancial.

C.P. Luis Alvio Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

Hugo Rafael Cofley R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto - Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ***la emisión en tiempo y forma,*** del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por cada producto ofertado:

-GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ: No Presenta, verificado en el Portal del (MIC).
-TUPI RAMOS GENERALES S.A.: No Presenta, verificado en el Portal del (MIC).
-MENRO S.A.: No Presenta, verificado en el Portal del (MIC).
-SIRLEY DIANA LEIVA VEGA: No Presenta, verificado en el Portal del (MIC).

Según se desprende del análisis realizado, y de acuerdo al Sistema de Adjudicación por Lote, la oferta con el precio más bajo en cada lote corresponde a la firma:

Lote 1 Plancha de Hierro fundido para cocina a leña para fogon:	**MENRO S.A.**
Lote 2 Heladeras y Congeladores:	**MENRO S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas con el menor precio en cada LOTE, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

MENRO S.A.

En fecha 11/11/2022, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 15:00 hs del día lunes 14/11/2022***, presente cuanto sigue:

a) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.

b) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

c) Presentar catalogo o especificaciones técnicas y modelos de los bienes ofertados.

d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (año 2020 y 2021)

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Ogelay R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

El oferente en fecha **13/11/2022 a las 18:29 hs**, vía correo electrónico presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. *Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.*

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma **MENRO S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

***MENRO S.A.*:** Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma **MENRO S.A.** cumpliendo con todas las exigencias de las bases del llamado.

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **MENRO S.A.,** Mirta Juliana Romero de Méndez C.I.N° 1.276.761, Manuel Antonio Méndez González C.I.N° 814.961, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***MENRO S.A.,*** no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Ortiz R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

5. Disminución de cantidades:

En razón de que los precios ofertados han superado notoriamente nuestra disponibilidad presupuestaria y nuestro PAC, y teniendo en cuenta el Art. 66 del Decreto 2992/19 que prescribe "***Disminución de cantidades... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...***"

En el mismo sentido, el Pliego de Bases y Condiciones otorga a la Convocante esta atribución, al decir: "**Criterios *de Adjudicación. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación. En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación...***" Atendiendo a los motivos esgrimidos, el Comité Evaluador procede a disminuir las cantidades máxima a ser adjudicadas conforme al siguiente detalle:

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para Comedores - Ad Referendum con ID: 420044

LOTE NRO: 1

Plancha de hierro fundido para cocina a leña para fogon, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente							MENRO S.A.			
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	48101512-9998	Plancha de hierro fundido para cocina a leña para fogon. Plancha grill	Unidad	UNIDAD	60	106	Palacios	Nacional	379.000	40.174.000
TOTAL										**40.174.000**

LOTE NRO: 2

Heladeras y Congeladores, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente							MENRO S.A.			
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera	Unidad	UNIDAD	60	93	Tokio	China	3.400.000	316.200.000
2	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	UNIDAD	60	93	Whirlpoll	Brasil	4.100.000	381.300.000
TOTAL										**697.500.000**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 16/11/2022, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Ofertas Nº 03/2022 _ Adquisición de Muebles y Electrodomesticos para Comedores - Ad Referendum _ ID N° 420.044

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	MENRO S.A.	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	SIRLEY DIANA LEIVA VEGA	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	**No Cumple _ No Presenta con su oferta**	**No Cumple _ No ha sido firmado por el oferente en ninguna de las páginas**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple _ Presenta con su oferta			
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación			
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple _ Presenta con su oferta			
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)		Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		No Aplica _ Titular suscribe la oferta	No Aplica _ Titular suscribe la oferta	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE			Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE			Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE			Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Capacidad financiera				
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos , 2020 y 2021 firmados por el/los propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2020 y 2021.	Cumple _ Presenta con su oferta			
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los Años 2020 y 2021	Cumple _ Promedio 1,58			
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,92 en promedio de los Años 2020 y 2021.	Cumple _ Promedio 0,05			
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, del promedio de los años 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple _ Promedio (+) 11,62			
Experiencia				
Demostrar la experiencia en provisión de electrodomésticos, muebles y/o enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años [2020, 2021 y 2022].	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación			
Otros				
Autorización del Fabricante	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación			

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas Nº 03/2022 _ Adquisición de Muebles y Electrodomesticos para Comedores - Ad Referendum _ ID N° 420.044

Cumplimiento de Ratios Financieros

MENRO S.A.

Datos Balance General 2020 y 2021.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2021	2020	Promedio
ac	213.823.617	75.041.269	288.864.886
pc	68.431.588	113.943.602	182.375.190
Ratio= Cumple con requerimiento			1,58

b. Endeudamiento (pt/at)

	2021	2020	Promedio
pt	124.057.388	113.943.602	238.000.990
at	2.824.680.935	2.438.280.969	5.262.961.904
Ratio= Cumple con requerimiento			0,05

c. Rentabilidad

	2021	2020	Promedio
Capital	2.301.566.440	2.142.518.832	4.444.085.272
Renta	357.471.871	159.047.608	516.519.479
Ratio= Cumple con requerimiento			11,62

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas Nº 03/2022 _ Adquisición de Muebles y Electrodomesticos para Comedores - Ad Referendum _ ID N° 420.044

Cumplimiento de Ratios Financieros

MENRO S.A.

Datos Balance General 2020 y 2021.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2021	2020	Promedio
ac	213.823.617	75.041.269	288.864.886
pc	68.431.588	113.943.602	182.375.190
Ratio= Cumple con requerimiento			1,58

b. Endeudamiento (pt/at)

	2021	2020	Promedio
pt	124.057.388	113.943.602	238.000.990
at	2.824.680.935	2.438.280.969	5.262.961.904
Ratio= Cumple con requerimiento			0,05

c. Rentabilidad

	2021	2020	Promedio
Capital	2.301.566.440	2.142.518.832	4.444.085.272
Renta	357.471.871	159.047.608	516.519.479
Ratio= Cumple con requerimiento			11,62

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Ofertas Nº 03/2022 _ Adquisición de Muebles y Electrodomesticos para Comedores - Ad Referendum _ ID N° 420.044

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para Comedores - Ad Referendum con ID: 420044

LOTE NRO: 1

Plancha de hierro fundido para cocina a leña para fogon, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente							MENRO S.A.		GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	48101512-9998	Plancha de hierro fundido para cocina a leña para fogon. Plancha grill	Unidad	UNIDAD	60	106	379.000	40.174.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								**40.174.000**		**NO COTIZA**

LOTE NRO: 2

Heladeras y Congeladores, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente							MENRO S.A.		GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera	Unidad	UNIDAD	60	106	3.400.000	360.400.000	4.200.000	445.200.000
2	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	UNIDAD	60	106	4.100.000	434.600.000	4.900.000	519.400.000
TOTAL								**795.000.000**		**964.600.000**

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Ocampo R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 03/2022 _ Adquisición de Muebles y Electrodomesticos para Comedores - Ad Referendum _ ID N° 420.044

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

							Precio Ofertado	Precio Referencial SICP	Diferencia %
LOTE Nº 1									
Oferente	ITEM	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
MENRO S.A.	1	48101512-9998	Plancha de hierro fundido para cocina a leña para fogon. Plancha grill	Unidad	60	106	379.000	330.000	14,85
LOTE Nº 2									
MENRO S.A.	1	52141501-001	Heladera	Unidad	60	106	3.400.000	3.050.000	11,48
	2	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	60	106	4.100.000	3.615.000	13,42

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Concurso de Ofertas Nº 03/2022 _ Adquisición de Muebles y Electrodomesticos para Comedores - Ad Referendum _ ID N° 420.044

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para Comedores - Ad Referendum con ID: 420044

LOTE NRO: 1

Plancha de hierro fundido para cocina a leña para fogon, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente							MENRO S.A.			
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	48101512-9998	Plancha de hierro fundido para cocina a leña para fogon. Plancha grill	Unidad	UNIDAD	60	106	Palacios	Nacional	379.000	40.174.000
TOTAL										**40.174.000**

LOTE NRO: 2

Heladeras y Congeladores, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Oferente							MENRO S.A.			
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	52141501-001	Heladera	Unidad	UNIDAD	60	93	Tokio	China	3.400.000	316.200.000
2	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	UNIDAD	60	93	Whirlpoll	Brasil	4.100.000	381.300.000
TOTAL										**697.500.000**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Vice Ministerio de Administración y Finanzas